



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de enero de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral Primera Instancia
Demandante:	CARLOS ENRIQUE BENITEZ RUEDA
Demandada:	LIBARDO DE JESUS HERRERA MORALES
Radicado:	0500131050022016003450
Asunto:	RENUNCIA PODER, REQUIERE Y LIQUIDA COSTAS
Link proceso:	05001310500220160034500_1

Dentro del presente proceso se tiene que el apoderado judicial del demandante el doctor Juan Carlos Zuluaga Ramírez, presento renuncia al poder, con el correo se evidencia que la parte demandante tiene conocimiento de su renuncia.

Por cumplir los requisitos establecidos en el inciso 4° del artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia.

Se requiera a la parte actora para que constituya nuevo apoderado.

Ahora encuentra el Despacho que el proceso de la referencia, la decisión emitida en primera instancia no fue apelada, encontrándose pendiente la liquidación de las costas procesales por lo cual se procederá a continuación a su liquidación.

En primera instancia las agencias en derecho se fijaron en \$6'000.000

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de enero de 2023

El secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, en acatamiento de lo anterior, procede a liquidar las costas del proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA	
A cargo de la demandada EMPRESARA PARA LA SEGURIDAD URBANA "E.S.U" y en favor del demandante	\$6'000.000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA	
Sin costas	0
TOTAL, AGENCIAS EN DERECHOS a cargo de las demandadas	\$6'000.000

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de enero de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral Primera Instancia
Demandante:	CARLOS ENRIQUE BENITEZ RUEDA
Demandada:	LIBARDO DE JESUS HERRERA MORALES
Radicado:	050013105002 2016003450
Asunto:	RENUNCIA PODER, REQUIERE Y LIQUIDA COSTAS
Link expediente	05001310500220160034500 J

Revisada la liquidación de costas que antecede, se imparte su aprobación (CGP art. 366).

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el **ARCHIVO** del proceso, envíese enlace de expediente digital a la parte demandante y demandada, quienes se abstendrán de requerir copias auténticas de conformidad con el artículo 11 de la ley 2213 de 2022 que en lo pertinente indica “ **Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial**”.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0df42985173de0e9ae3297f3127612ef20621944a8d7459dc35bfb94b9c6124**

Documento generado en 17/01/2023 02:46:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>